

Taller de Acreditación

Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba
Ingeniería en Sistemas de Información



¿Qué es la Acreditación de Carreras de Grado?

- Las **Carreras de Grado de Interés Público** preparan para profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio puede poner en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes de nuestro país.
- El objetivo de la acreditación consiste en que el Estado, en el momento de asegurar el ejercicio profesional, cuente con el respaldo de una **evaluación de la carrera** que otorga el título.



¿Quiénes realizan las evaluaciones para la acreditación de las carreras?

- El proceso de acreditación lo instrumenta la CONEAU mediante evaluaciones realizadas por pares académicos.
- La CONEAU aplica las normas aprobadas por el Consejo de Universidades y el Ministerio, con la participación de **Comités de Pares Académicos**, que son quienes realizan las evaluaciones.
- En el caso de nuestra carrera, las normas fueron consensuadas por el **CONFEDI (Consejo Federal de Decanos de Ingeniería)**
- Es decir, las acreditaciones las realizan profesores de las universidades, con el cuidado de que los que evalúan una carrera pertenezcan a otras instituciones para asegurar la mayor objetividad.
- Para hacer esa evaluación parten de la **autoevaluación** realizada por toda la comunidad universitaria involucrada en cada carrera.



¿En qué consiste el proceso de acreditación?

- Una vez aprobados **los contenidos mínimos y los estándares** por el Ministerio de Educación y el Consejo de Universidades, las carreras tienen un año para realizar los cambios que consideren necesarios. Durante ese año la CONEAU puede efectuar una **convocatoria voluntaria**, en la que sólo se inscriben aquellas carreras que desean hacerlo.
- Cumplido el plazo, se efectúa la convocatoria obligatoria y las universidades inscriben sus carreras y reciben las pautas para realizar la primera tarea: la **Autoevaluación**, que durará aproximadamente unos cuatro meses.
- En la autoevaluación cada comunidad académica debe analizar sus características y sus prácticas en orden a los contenidos mínimos y los estándares correspondientes a su especialidad y producir un **informe de autoevaluación** que será enviado a la CONEAU con una **base de datos** que reúne la información de cada carrera.



¿En qué consiste el proceso de acreditación? (cont.)

- Una vez entregado el **Informe de Autoevaluación**, la CONEAU convoca los **comités de pares**, cuya integración fue puesta oportunamente en conocimiento para que se efectúen recusaciones si fuere el caso. La base de datos de los pares se conforma con las propuestas de la Universidades.
- Los comités de pares analizan el Informe de Autoevaluación y los datos de las carreras. Luego realizan **una visita** de dos o tres días en la que se **mantiene reuniones con autoridades, docentes, alumnos y administrativos** y se recorren las instalaciones.
- Al regresar de las visitas, todos los Comités de Pares que intervienen en la misma convocatoria **se reúnen para analizar los distintos casos y establecer criterios comunes en la evaluación**. Confeccionan, entonces, los **dictámenes o informes de los Comités de Pares**.
- La CONEAU **envía estos dictámenes** a las carreras y les da un plazo de treinta días **para contestar los requerimientos, plantear desacuerdos o ampliar la información**. Esa respuesta es analizada por los pares y, en base a su asesoramiento, la CONEAU produce la **Resolución de Acreditación**.



¿Cuáles son los resultados posibles del proceso de Acreditación?

Las resoluciones de CONEAU pueden contener **tres resultados**:

1. Si la carrera **reúne todas las condiciones** establecidas en las normas, **se aprobará su acreditación por el período máximo que fija la ley, seis años**.
2. Si las carreras **no reúnen todas las características requeridas**, y se han propuesto planes de mejoramiento que permiten esperar en un plazo razonable que las deficiencias serán subsanadas, **se aprueba su acreditación por un período de tres años**, con compromisos de mejoramiento establecidos sobre la base de los planes que la carrera presentó.
3. Las carreras que **no cumplen con los requisitos de calidad exigidos** ni han propuesto planes de mejoramiento factibles, recibirán una resolución de no acreditación, la que podrá ser apelada. En el **caso** de que la situación de la carrera sea **muy grave**, la CONEAU puede recomendar al Ministerio de Educación que resuelva la **suspensión de nuevas inscripciones**, para proteger a los alumnos. En todos los casos de no acreditación la Ley establece que deben garantizarse los derechos de los alumnos a estudiar y recibirse en condiciones de calidad académica, para lo cual el Ministerio de Educación debe supervisar que la institución recurra, para su carrera no acreditada, al **respaldo académico de otra que esté acreditada** debidamente.



SISTEMA DE ACREDITACIÓN - CONEAU

GRADO DE AVANCE:

UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA

- Convenios: 70%
- Cuerpo académico: 50%
- Alumnos y graduados: 80%
- Infraestructura y equipamiento: 100%
- Investigación: 50%



Requerimientos CONEAU

▪ Sobre el Plan de Estudios y la Formación:

- II.10. El plan de estudios debe incluir **instancias supervisadas de formación en la práctica profesional** para todos los alumnos.
- II.11. El plan de estudios debe incluir **contenidos de ciencias sociales y humanidades orientados a formar ingenieros conscientes de sus responsabilidades sociales.**
- II.12. El plan de estudios debe incluir **pronunciamiento sobre grado de dominio de idioma inglés exigido a los alumnos para alcanzar la titulación.**
- II.13 El plan de estudios debe incluir **actividades dirigidas a desarrollar habilidades para la comunicación oral y escrita.**

▪ Sobre el Cuerpo Académico:

- III.6. Debe contarse con **un registro actualizado, de carácter público, de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente, que permita evaluar su nivel.**
- III.7. Debe contemplarse la **participación de miembros del cuerpo académico en proyectos de investigación y desarrollo y en los programas o acciones de vinculación con los sectores productivos y de servicios de la carrera.**
- III. 8. El cuerpo académico debe participar en **actividades de actualización y perfeccionamiento.**



Requerimientos CONEAU (cont.)

▪ Sobre Alumnos y Graduados

- IV.4. Los estudiantes deberán tener acceso a apoyo académico que les faciliten su formación tales como tutorías, asesorías, orientación profesional, así como a material bibliográfico en cantidad suficiente, de buen nivel y calidad.
- IV.5. Debe estimularse la incorporación de los alumnos a las actividades de investigación, desarrollo y vinculación.
- IV.6. Debe fomentarse en los alumnos una actitud proclive al aprendizaje permanente. Deben preverse mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados.

▪ Sobre Infraestructura y Equipamiento:

- V.1. La institución y la unidad académica donde se desarrolla la carrera debe tener una **asignación presupuestaria definida**, con estimación del origen de los recursos.
- V.2. **Deben existir mecanismos de planificación, con programas de asignación de recursos que privilegien la disposición de fondos adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades académicas.**
- V.3. La infraestructura de la institución debe ser adecuada en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria a las disciplinas que se imparten y a la cantidad de estudiantes, docentes y personal administrativo y técnico, conteniendo los espacios físicos y los medios y equipamiento necesarios para el desarrollo de las distintas actividades de enseñanza que la carrera requiera.



Requerimientos CONEAU - Descriptores

Resolución Ministerial 786/2009				Ordenanza 1150				
Área	Subárea	Descriptores	Horas	Bloque	Área	Asignaturas	Hs Cátedra	Hs Relej
Ciencias Básicas	Matemática	Álgebra Lineal. Geometría Analítica. Cálculo Diferencial e Integral en una y dos variables. Ecuaciones Diferenciales. Probabilidades y Estadística. Análisis Numérico y Cálculo Avanzado.	400	Ciencias Básicas	Matemática	Análisis Matemático I	160	120
						Álgebra y Geometría Analítica	160	120
						Análisis Matemático II	160	120
						Probabilidades y Estadística	96	72
					Modelos	Matemática Superior	128	96
				Total			704	528



Requerimientos CONEAU - Descriptores

Resolución Ministerial 786/2009				Ordenanza 1150				
Área	Subárea	Descriptores	Horas	Bloque	Área	Asignaturas	Hs Cátedra	Hs Reloj
Ciencias Básicas	Física	Mecánica. Electricidad y Magnetismo. Electromagnetismo. Óptica. Termometría y Calorimetría.	225	Ciencias Básicas	Física	Física I	160	120
				Total		Física II	160	120
Resolución Ministerial 786/2009				Ordenanza 1150				
Área	Subárea	Descriptores	Horas	Bloque	Área	Asignaturas	Hs Cátedra	Hs Reloj
Ciencias Básicas	Química	Estructura de la materia. Equilibrio Químico. Metales y No Metales. Cinética Básica.	50	Ciencias Básicas	Química	Química	96	72
Resolución Ministerial 786/2009				Ordenanza 1150				
Área	Subárea	Descriptores	Horas	Bloque	Área	Asignaturas	Hs Cátedra	Hs Reloj
Ciencias Básicas	Otras	Sistemas de Representación y Fundamentos de Informática.	75	Ciencias Básicas	Complementarias	Sistemas de Representación	96	72



Requerimientos CONEAU - Descriptores

Resolución Ministerial 786/2009			Ordenanza 1150					
Área	Subárea	Horas	Bloque	Área	Asignaturas	Hs Cátedra	Hs Reloj	
Tecnologías Básicas	Organización de Computadoras	575	Tecnologías Básicas	Programación	Matemática Discreta	96	72	
					Algoritmo y Estructuras de Datos	160	120	
	Información y Comunicación				Sintaxis y Semántica de los Lenguajes	128	96	
					Paradigmas de Programación	128	96	
	Programación				Sistemas de Información	Sistemas y Organizaciones	96	72
					Autómatas y Lenguajes	Computación	Arquitectura de Computadoras	128
	Matemática Discreta					Comunicaciones	128	96
Teoría de Sistemas y Modelos	Modelos	Investigación Operativa	160	120				
		Simulación	128	96				
		Teoría de Control	96	72				
Total						1248	936	



Requerimientos CONEAU - Descriptores

Resolución Ministerial 786/2009			Ordenanza 1150				
Área	Subárea	Horas	Bloque	Área	Asignaturas	Hs Cátedra	Hs Reloj
Tecnologías Aplicadas	Sistemas Operativos	575	Tecnologías Aplicadas	Sistemas de Información	Análisis de Sistemas	192	144
	Redes de Computadoras				Diseño de Sistemas	192	144
					Administración de Recursos	192	144
	Bases de Datos				Ingeniería de Software	96	72
					Proyecto Final	192	144
	Sistemas de Información			Modelos	Inteligencia Artificial	96	72
Ingeniería de Software	Ingeniería	Computación	Sistemas Operativos	128	96		
		Programación	Redes de Información	128	96		
		Gestión	Gestión de Datos	128	96		
			Administración Gerencial	96	72		
			Sistemas de Gestión	128	96		
			Total		1568	1176	



Requerimientos CONEAU - Descriptores

Resolución Ministerial 786/2009			Ordenanza 1150						
Área	Subárea	Descriptores	Horas	Bloque	Área	Asignaturas	Hs Cátedra	Hs Reloj	
Complementarias	Economía	Micro y Macroeconomía. Análisis de Costos. Financiamiento. Rentabilidad. Amortización de Proyectos. Evaluación y Formulación de Proyectos de Inversión.	175	Complementarias	Idiomas	Ingles I	64	48	
						Ingles II	64	48	
	Legislación	Ejercicio y Ética Profesional. Legislación Laboral Comercial y específica. Contratos. Patentes y Licencias. Pericias.				Ciencias Sociales	Ingeniería y Sociedad	64	48
						Economía	96	72	
Gestión Ambiental	Higiene y Seguridad en el Trabajo. Protección Ambiental. Legislaciones y Normas	Legislación		64	48				
		Total		352	264				



SISTEMA DE ACREDITACIÓN - CONEAU

CARRERA: INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- Fichas docentes: 100%
- Actividades curriculares: 50%
- Datos generales y organización: 100%
- Planes de estudio: 90%
- Composición del equipo docente: 80%
- Alumnos y graduados: 60%
- Infraestructura y equipamiento: 70%
- Fichas de planes de estudio: 90%



INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO

- [Actividades \(Project\)](#)
- [Guía de Autoevaluación](#)
- [Déficit](#)

